



DECRETO N° 1710

TEMUCO,

VISTOS: 12 OCT. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.10.2018 presentada por DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA..
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26758
Actividad Económica : DISTRIBUIDORA DE ABARROTES
Código Actividad : 521.112
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : VALLE GRANDE N°04858 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA.
Rut : 78.809.560-0
Nombre Rep. Legal : BAYELLE NAUHM RICARDO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.10.2018
Otorgación N° : 221
Fecha Otorgamiento : 09.10.2018
Rol Avalúo : 3203 -191

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRA/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)